

Córdoba, 6 de Noviembre de 2020

VISTO:

La propuesta de reglamentación para establecer pautas generales para la postulación de nuevos académicos presentada por la Comisión *ad hoc* designada a tal efecto y elevada a consideración de la Honorable Comisión Directiva.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se constituye en un documento útil para acompañar los procesos de admisión.

**LA HONORABLE COMISIÓN DIRECTIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º- Los Académicos de la ANC podrán postular anualmente solo un candidato a ser designado Académico.

Artículo 2º- La edad máxima del candidato no podrá superar los 75 años en el año de la postulación.

Artículo 3º- Los candidatos a nuevos Académicos no podrán estar ocupando cargos públicos que impliquen exposición política al momento de su postulación. Si el candidato fue designado en un cargo de esta naturaleza con posterioridad a su postulación y aún no se hubiere finalizado con las instancias de evaluación previstas en el Art. 8 del Estatuto, se suspenderá el trámite hasta tanto cese en sus funciones.

Artículo 4º- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los señores Académicos y difúndase por la página web de la Academia.

Dr. Marcelo Cabido
Académico Secretario

Dra. Beatriz Caputto
Presidenta

Resolución No. 43/2020